

FECHA: 30/07/2014

EXPEDIENTE Nº: 1269/2009

ID TÍTULO: 4311020

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Biomedicina Experimental por la Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Medicina de Albacete
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES:

### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se ha detallado en el apartado 1.3 el castellano y el inglés como lenguas de impartición, aunque no es correcto que se indique esto cuando en ninguna de las asignaturas impartidas se incorpora el inglés como lengua de impartición y solo se hace una reseña en las observaciones a que: "Una parte de las tareas formativas de esta materia se realizará en inglés" y se le asigna a todas la materias la competencia transversal G6 "que los estudiantes

sepan comprender e interpretar críticamente documentos y seminarios científicos en español y en inglés”. Se recomienda armonizar esta información.

#### CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Pese a eliminar la información referida a la extinción del programa de doctorado del criterio 10.3, ésta sigue apareciendo en el pdf del calendario de implantación del apartado 10.1 “Calendario de implantación” fichero adjunto “10.1 cronología.pdf”. Se recomienda eliminar toda referencia a la extinción del programa de doctorado.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Adaptación a los requerimientos de la Aplicación de Oficialización de Títulos. No se ha modificado ningún apartado de la solicitud, este plan debe ser acreditado el año que viene y como consecuencia de ello y siguiendo instrucciones de ANECA hemos procedido a actualizar la información en la aplicación VERIFICA. Por tanto, no procede detallar más modificaciones que la que hemos detallado por indicación de ANECA.

Madrid, a 30/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken